



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00078403- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Licitación Privada 15/20 convocada por Resolución 207/20 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 12) para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS; y

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo a su vez designó los miembros de la Comisión Evaluadora (Art. 3º) y los miembros de la Comisión de Recepción (Art. 4º);

Que la Comisión Evaluadora emite su Dictamen de Evaluación 134/20 al orden 61 y, sobre la base del cuadro comparativo de ofertas (orden 59), aconseja adjudicar distintos renglones a las dos empresas oferentes, por conveniencia técnica o de precio, según el caso;

Que en su intervención del orden 67 la Dirección Ejecutiva del L.H.D. expresa su visto bueno, solicita aprobación del trámite, para lo cual a los órdenes 51/58, 62 y 63 corren las pertinentes documentales, y que se autorice al Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra;

Que al orden 70 la Dirección General de Contrataciones confecciona la planilla de solicitud de resolución rectoral, en la que expresa que el procedimiento se habría llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, Ord. HCS 5/13, R.R. 1017/19 y R.HCS 748/19, según el encuadre legal realizado por el L.H.D. en la Resolución de convocatoria 207/20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67600-E-UNC-DGAJ#SG (orden 78),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 15/20 convocada a los fines de CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS y, en consecuencia, adjudicar a las firmas REAGENTS S.A. (CUIT 30-70721569-7) y MERCK S.A. (CUIT 30-50383256-5) los renglones y por el monto que en cada caso se señala en la planilla de orden 70 –la cual conforma el anexo único de la presente–, por un total de \$ 14.661.815,35 (catorce millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos quince pesos con treinta y cinco centavos), que será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados -Fuente 12.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Dr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv